



## Importe, objetivo y finalidad

### Subvenciones. Ejercicio 2019

# SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN AUDIOVISUAL

### 1. OBJETO, FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Estas bases tienen por objeto establecer las normas para la concesión de ayudas a la realización de proyectos de creación audiovisual que tengan un valor artístico y cultural y que comiencen a realizarse durante el segundo semestre de 2018 y el ejercicio 2019. Estas subvenciones están destinadas a establecer medidas de estímulo a la creación artística audiovisual, promover la generación de nuevas propuestas narrativas de especial valor artístico audiovisual y cinematográfico con el propósito de contribuir al enriquecimiento cultural de Tenerife a través de las distintas formas de expresión artística audiovisual.

El objetivo prioritario de estas subvenciones es facilitar a los beneficiarios la realización de sus propuestas, subvencionando la realización de largometrajes o piloto de serie de televisión, cortometrajes, obras de videoarte o videocreación, a cargo de creadores y creadoras individuales, empresas individuales o productoras, que comiencen durante el segundo semestre de 2018 y el ejercicio 2019. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública de la Vicepresidencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes, en régimen de concurrencia competitiva, y conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En este sentido, TEA Tenerife Espacio de las Artes promueve con la publicación de esta convocatoria, la promoción de los principios contenidos en el Acuerdo Institucional aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo de Tenerife, de apoyo a la paridad y a la inclusión de mujeres en los puestos de responsabilidad y decisión en la producción de obras audiovisuales, celebrada el día 28 de diciembre de 2018, en el que se busca la igualdad efectiva mediante la aplicación de las medidas en el descritas, y con las que se pretende impulsar los medios necesarios para alcanzar una formación y producción audiovisual paritaria y de calidad.

#### 2. CUANTÍA GLOBAL DE LAS SUBVENCIONES

4.1. El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe total de trescientos mil euros (300.000 €) que se repartirá como se especifica a continuación:





Modalidad A: Ayudas para la realización de 6 largometrajes cinematográficos o piloto de serie de televisión. Cada uno de los proyectos podrá percibir una subvención por importe de 30.000 euros.

Modalidad B: Subvenciones para la realización de 11 cortometrajes de imagen real. Las subvenciones tendrán una cuantía de 8.000 euros por proyecto.

Modalidad C: Subvenciones para la realización de 2 cortometrajes de animación. Las subvenciones tendrán una cuantía de 10.000 euros por proyecto.

Modalidad D: Subvenciones para la realización de 4 obras de videoarte o videocreación. Las subvenciones tendrán una cuantía de 3.000 euros por proyecto.

Se subvencionará por proyecto la cuantía expresada por cada modalidad sin que se pueda disminuir o aumentar el expresado importe, por lo que no se subvencionarán proyectos por importes inferiores o superiores a los expuestos. Cuando no se haya agotado el importe máximo a otorgar por cada modalidad prevista en esta convocatoria, la cantidad no aplicada podrá ser utilizada para otra modalidad según la puntuación obtenida en la valoración y calidad de los proyectos; en este caso se incrementará el número de proyectos subvencionados por la modalidad correspondiente.

Los proyectos deben alcanzar una puntuación mínima del 60% sobre el total, cuando algún proyecto no alcance la puntuación del 60% del total, ese proyecto quedará descartado para recibir la ayuda aunque cumpla el resto de los requisitos, aunque esa modalidad se tuviera que declarar desierta, por lo que si no hubiera más proyectos que sí superasen esa porcentaje en su modalidad, se podrá traspasar esa cantidad a otra modalidad que tenga más proyectos puntuados por encima del 60%.